

MARTES, 23 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 98

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2017-4544 *Resolución de la Alcaldía, de 12 de mayo de 2017, de aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria efectuada, con destino a cubrir una plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y cuyas bases fueron publicadas en el BOC número 10, de 16 de enero de 2017. Expediente RHU/203/2016.*

Por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución de 12 de mayo de 2017 se ha aprobado la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivos convocado por el Ayuntamiento con destino a cubrir una plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Camargo, quedando la misma fijada en el siguiente detalle:

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS

NÚMERO	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	AGRAD	LAMADRID	GONZALO	72076506A
2	ALVAREZ	GOMEZ	AMADOR	72034302G
3	ASUA	GONZALEZ	JAIME	72141604B
4	BORDELL	SANCHEZ	JOSE LUIS	47306462Q
5	CEREZO	ALVAREZ	JORGE	13161444Q
6	COLLELL	BLANCO	ARTURO	02716314Z
7	COMAS	GINEBRA	JORDI	33937810E
8	CORADA	SAMPEDRO	JAVIER	72081100C
9	GARCIA	URQUIZO	IGNACIO	30631294F
10	GARCIA	PIRIZ	CARLOS	72041795E
11	GONZALEZ	LOPEZ	LAURA	72095442X
12	GONZALEZ	LABORDA	SANTIAGO	13790418D
13	GRIÑON	ESTEBAN	FERNANDO JESUS	53385054F
14	GULLON	GARCIA	PABLO	07237887V
15	GUTIERREZ	MARTIN	IVAN	72091885H
16	IBAÑEZ	OVIEDO	ALEJANDRO	72144024Q
17	LUENGO	SALAMETRO	JAVIER	05293608C
18	MARINO	BECEIRO	CARLOS	72056665B
19	MAROTO	VIZCAYA	DANIEL	16810523F
20	PAMPILLON	ALONSO DE VELASCO	JUAN	47285906E
21	PISABARRO	DIEZ	OSWALDO FELIPE	53037223M
22	ROMERO	GONZALEZ	JOSE IGNACIO	51099039P
23	SANCHEZ	ANTOLIN	IGNACIO	20188414A
24	TARANCON	ZUBIMENDI	ALFONSO	71141778H
25	TOBARUELA	HERRADOR	ANTONIO	25965443F
26	UGARTE	HERNANDEZ DE LA TORRE	PABLO	72039683A
27	VELASCO	PEREDO	JORGE	20214002S

CVE-2017-4544

MARTES, 23 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 98

LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS

Ninguno.

La inclusión en la presente lista provisional de admitidos y excluidos no presupone la aprobación por el Ayuntamiento de la verificación del cumplimiento por los solicitantes de los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria, debiéndose acreditar estos por los mismos en el momento exigido en la base decimosegunda de la convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos oportunos pudiendo los interesados presentar durante el período de diez días hábiles formular las alegaciones o subsanar los defectos a que hubiera lugar.

Camargo, 12 de mayo de 2017.

La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

[2017/4544](#)